

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 439 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Adhour, contra don José Luis Castro Ruiz, “Angade Madrid, Sociedad Limitada”, y “Mapfre Seguros”, sobre ordinario, en acta de conciliación de fecha 22 de abril de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Exhortadas las partes por el magistrado-juez para que lleguen a una avenencia, advirtiéndoles a estas de los derechos y obligaciones que pudieran corresponderles y sin prejuzgar el contenido de la eventual sentencia, se consigue un acuerdo en los siguientes términos:

La compañía “Mapfre Familiar” ofrece la capacidad de 23.000 euros en concepto de indemnización por mejora voluntaria establecida en el convenio colectivo de la construcción, desistiendo el actor de las demás partes codemandadas.

Dicha cantidad se hace efectiva en este acto mediante entrega de cheque nominativo por la citada cantidad. El cheque es de la entidad “Caja Madrid”, y con número 5.001.9096.

El trabajador acepta y manifiesta expresamente que está totalmente saldado y finiquitado por la compañía de seguros.

Su señoría aprueba el acuerdo obtenido por las partes, ordenando se proceda seguidamente al cierre y archivo de las presentes actuaciones. Con lo que da por terminado este acto, del que se extiende la presente acta que firman los que la misma intervienen después de su señoría, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Angade Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.319/10)